

MAT.: Incorpora aclaraciones y rectificaciones que indica al Programa de Cumplimiento

REF.: Expediente Rol N° D-029-2019.

Santiago, 18 de mayo de 2020

Señores (as)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

At: Señor Mauro Lara Huerta, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento.

EN LO PRINCIPAL: Incorpora las aclaraciones y rectificaciones que indica al Programa de Cumplimiento; **OTROSÍ:** Acompaña documento.

De mi consideración,

Francisco José de la Vega Giglio, en representación de **SUGAL CHILE LIMITADA** (“Sugal”), en el marco del procedimiento seguido bajo el **Rol D-029-2019**, por medio del presente vengo en complementar el Programa de Cumplimiento Refundido, presentado con fecha 7 de noviembre de 2019, solicitando se tengan por incorporada las aclaraciones y rectificaciones. Lo anterior se funda en lo siguiente:

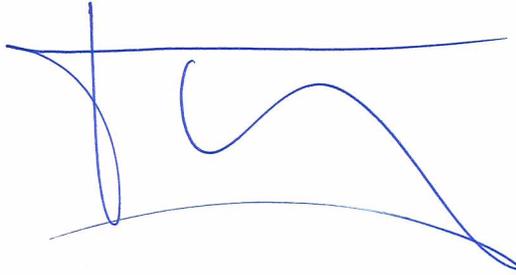
Con fecha 7 de noviembre de 2019 Sugal presentó a esta Superintendencia el Programa de Cumplimiento Refundido, incorporando las observaciones formuladas por el Fiscal Instructor. En el tiempo intermedio Sugal ha ejecutado la gran mayoría de las acciones comprometidas, lo cual ha sido informado mediante las presentaciones de fecha: 19 de diciembre de 2019, 10 de enero, 3 de febrero y 27 de abril de 2020.

Que habiendo transcurrido más de seis meses desde la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido, esta parte viene en incorporar aclaraciones y rectificaciones al mismo, con el objeto de que las acciones propuestas reflejen su condición actual de ejecución y de rectificar, en lo que corresponde, aquellas acciones y medidas que permiten hacerse cargo eficazmente de los hechos infraccionales.

POR TANTO,

SOLICITO A UD., incorporar las aclaraciones y rectificaciones al Programa de Cumplimiento Refundido presentado con fecha 7 de noviembre de 2019.

OTROSÍ: Solicito a Ud., tener por acompañado el siguiente documento: texto actualizado del Programa de Cumplimiento con las aclaraciones y rectificaciones incorporadas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the top, and a series of loops and curves below.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Implementación y operación de diversas modificaciones del proyecto, detalladas en el considerando 15 de la presente resolución, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que las autorice, debiendo tenerla, desde el año 2012 a la fecha.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley N° 19.300 D.S. N° 40/2012 MMA, RSEIA
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Superación de los límites de emisión de ruidos establecidos en el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Implementación de medidas con el objeto de reducir emisión de ruidos. Al respecto véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Obtener Resolución de Calificación Ambiental que autorice la implementación y operación de las modificaciones efectuadas al proyecto actualmente en proceso de evaluación ambiental.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción</p> <p>Presentación al SEA de Declaración de Impacto Ambiental para la evaluación de las modificaciones introducidas en la Planta de Procesamiento de Tomates.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se elaboró la Declaración de Impacto Ambiental "Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas", que fue sometida al SEIA con fecha 12 de julio de 2019. Ésta incluye la evaluación de las modificaciones introducidas en la Planta de Procesamiento de Tomates.</p>	12 de julio de 2019	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el SEA.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución de Admisión a Trámite del proyecto "Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas".</p>	12.000
2	<p>Acción</p> <p>Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para la Declaración de Impacto Ambiental de Proyecto</p>	12 de julio de 2019 y 30 de enero de 2020	Resolución Exenta N° 5/2020, de 30 de enero de 2020, de la CEA Región de O'Higgins que califica ambientalmente favorable el	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución que califica ambientalmente el Proyecto "Planta de Elaboración de Pasta de</p>	150.000

	<p>“Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas”, por la CEA Región de O’Higgins.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Realización de todas las gestiones y trámites necesarios, incluyendo envío de nuevos antecedentes requeridos, para obtener la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente, que autorice el funcionamiento de la Planta Procesadora con su capacidad de procesamiento actual.</p>		<p>Proyecto “Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas”.</p>	<p>Tomates y Pulpas de Frutas”.</p>		
<p>3</p>	<p>Acción</p> <p>Reducción de la capacidad de procesamiento de tomates y frutas equivalente al del año 2012, vale decir: 4.000 toneladas de vaciado de tomate por día y a 700 toneladas de vaciado de futa por día.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Reestructurando el plan de compras de manera que los volúmenes contratados limiten la capacidad de procesamiento a las cantidades indicadas.</p>	<p>1 de agosto de 2019 y 30 de enero de 2020</p>	<p>Registro de peso de tomates y frutas ingresadas a la Planta cuya suma se encuentre bajo el total del procesamiento comprometido por día.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Registro de peso de tomates y frutas ingresadas a la Planta.</p>	<p>s/c</p>	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Construcción y operación de una Planta de Tratamiento de RILes sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que la autorice, debiendo tenerla, desde noviembre de 2017 a la fecha.
NORMATIVA PERTINENTE	Ley N° 19.300. D.S. N° 40/2012 MMA, RSEIA.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Obtener Resolución de Calificación Ambiental que autorice la implementación y operación de la Planta de Tratamiento de RILes actualmente en proceso de evaluación ambiental.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
4	<p>Acción</p> <p>Presentación al SEA de la Declaración de Impacto Ambiental para la evaluación de la nueva Planta de Tratamiento de RILes.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se elaboró la Declaración de Impacto Ambiental "Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas", que fue sometida al SEIA con fecha 12 de julio de 2019. Ésta incluye la evaluación de la nueva Planta de Tratamiento de RILes.</p>	12 de julio de 2019	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el SEA.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución de Admisión a Trámite del proyecto "Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas".</p>	Incluido en Acción N° 1
5	<p>Acción</p> <p>Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para la Declaración de Impacto Ambiental de Proyecto "Planta de Elaboración de Pasta</p>	12 de julio de 2019 y 30 de enero de 2020	Resolución Exenta N° 5/2020, de 30 de enero de 2020, de la CEA Región de O'Higgins que califica ambientalmente favorable el Proyecto "Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas".	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución que califica ambientalmente el Proyecto "Planta de Elaboración de Pasta de</p>	Incluido en Acción N° 2

	<p>de Tomates y Pulpas de Frutas”, por la CEA Región de O’Higgins.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Realización de todas las gestiones y trámites necesarios, incluyendo envío de nuevos antecedentes requeridos por el SEA y otras instituciones, para obtener la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente, que autorice el funcionamiento de la nueva Planta de Tratamiento de RILes.</p>			Tomates y Pulpas de Frutas”.		
6	<p>Acción</p> <p>Paralización de la operación de Planta de Tratamiento de RILes en evaluación.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Paralizar la operación de la Planta de Tratamiento de RILes en evaluación.</p> <p>Sin perjuicio que la Planta no se encuentra operativa desde el término de la temporada 2019, situación que se acredita mediante las fotografías fechadas y georreferenciadas que se acompañan en el Anexo VIII, se implementará un dispositivo de bloqueo de candado para válvulas del ducto de elevación de las bombas de alimentación.</p>	12 de julio de 2019 y 30 de enero de 2020	Paralización de la operación de Planta de Tratamiento de RILes en evaluación.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de la paralización de la operación de la Planta de Tratamiento de RILes en evaluación.</p>	750	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Disponer los lodos generados por la PTR en un lugar que no cuenta con las autorizaciones de las autoridades respectivas, e incumpliendo además la normativa de manejo de lodos, en los periodos enero a mayo de 2017 y febrero a abril de 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 258/2006
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Disponer de los lodos generados por la Planta de Tratamiento de RILes de conformidad a la normativa vigente.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
7	<p>Acción Presentación al SAG de Plan Anual de Aplicación de Lodos para los años 2016, 2018 y 2019.</p> <p>Forma de Implementación Se elaboró un Plan para la aplicación de Lodos provenientes del tratamiento de RILes para los años 2016 y 2018, para el año 2019 se presentó un Plan que fue modificado mediante una segunda versión, todos los cuales fueron oportunamente presentados al SAG.</p>	22 de febrero de 2016 a 15 de abril de 2019.	Cartas conductoras de Plan de Aplicación de Lodos con timbre de recepción del SAG, correspondientes a los años 2016, 2018 y 2019.	<p>Reporte Inicial - Cartas conductoras de Plan de Aplicación de Lodos con timbre de recepción del SAG, correspondientes a los años 2016, 2018 y 2019. - Segunda versión de Programa de Aplicación de Lodos de 2019.</p>	2.000
8	<p>Acción Disposición de lodos generados por tratamiento de RILes de conformidad al Plan de Aplicación de Lodos del año 2019 y sus modificaciones.</p> <p>Forma de Implementación</p>	Desde el 20 de febrero de 2019 hasta el 30 de mayo de 2019.	100% de Lodos generados por la Planta de Tratamiento de RILes dispuestos conforme al Plan de Aplicación de Lodos aprobado por el SAG.	<p>Reporte Inicial Planilla de Registro diario de control de pesaje y despacho de lodos.</p>	108.000

	Se dispuso la totalidad de los lodos generados en la temporada de producción de 2019, de conformidad al Plan de Aplicación de Lodos del año 2019 y a las modificaciones introducidas por la segunda versión de Plan de Aplicación.				
9	Acción Presentación al SAG de Plan Anual de Aplicación de Lodos para el año 2020.	27 de enero y 16 de marzo de 2020	Cartas conductoras de Plan de Aplicación de Lodos (2020) con timbre de recepción del SAG.	Reporte Inicial	2.000
	Forma de Implementación Se elaboraron dos Planes para la aplicación de Lodos provenientes del tratamiento de RILes para el año 2020, los cuales fueron oportunamente presentados al SAG.			- Cartas conductoras de Plan de Aplicación de Lodos (2020) con timbre de recepción del SAG.	
10	Acción Obtención de Autorización Sanitaria para el sitio de almacenamiento temporal de lodos provenientes de la Planta de Tratamiento de RILes.	13 de mayo de 2020	Obtener una Autorización Sanitaria para el sitio de almacenamiento temporal de lodos provenientes de la Planta de Tratamiento de RILes, Resolución Exenta N° 1752, de 13 de mayo de 2020, de la SEREMI de Salud de O'Higgins.	Reporte Inicial	300
	Forma de Implementación Se elaborará y presentará ante la SEREMI de Salud de O'Higgins una solicitud para la obtención de una Autorización Sanitaria para el sitio de acopio temporal de residuos de Planta de Tratamiento de RILes en el que se incluyen los lodos.			Autorización Sanitaria para el sitio de almacenamiento temporal de lodos provenientes de la Planta de Tratamiento de RILes, Resolución Exenta N° 1752, de 13 de mayo de 2020, de la SEREMI de Salud de O'Higgins.	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
11	Acción	13 enero de 2019 y hasta el término del Programa de Cumplimiento.	Fotografías fechadas y georreferenciadas del sector donde históricamente se disponían los lodos.	Reporte Inicial	90.000	Impedimentos
	No disponer lodos dentro del terreno de Sugat Chile Ltda.			- Planilla de Registro diario de control de pesaje y despacho de lodos. - Fotografía fechada y georreferenciada del sector del terreno de Sugat Chile Ltda. donde históricamente se disponían los lodos.		No aplica
	Forma de Implementación			No aplica		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No se dispondrán los lodos dentro del terreno de Sugat Chile Ltda.			Reporte final - Planilla de Registro diario de control de		No aplica

			pesaje y despacho de lodos. - Fotografía fechada y georreferenciada del sector del terreno de Sugal Chile Ltda. donde históricamente se disponían los lodos.	
12	Acción	19 de diciembre de 2019 y hasta 2 meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Obtener un certificado emitido por el SAG en el cual se acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.	
	Forma de Implementación			
			Reporte Inicial	Impedimentos
			Ingreso de presentación al SAG solicitando un certificado mediante el cual acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.	El SAG rechaza o se niega a emitir el certificado.
			Reportes de avance	
			No aplica	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
			Reporte final	- Se informará a la SMA en un plazo no mayor a
				100

	Se elaborará y presentará ante el SAG una solicitud para que emita un certificado mediante el cual se acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.			Certificado emitido por el SAG mediante el cual acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.	10 días hábiles desde la notificación de la respuesta del SAG. - Se procederá a la Acción Alternativa N° 13.
--	--	--	--	--	---

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
13	Acción	11	1 mes a partir de la ocurrencia del impedimento	Obtención de un informe del SAG sobre el ingreso de los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019.	Reportes de avance	50
	Obtención de informe del SAG sobre ingreso de los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019.				Ingreso de presentación al SAG requiriendo que se informe de los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Se elaborará e ingresará al SAG una carta requiriendo que se				Informe del SAG sobre el ingreso de los planes	

	informe de los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019.			de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019.		
--	---	--	--	---	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No operar la Planta de Tratamiento de RILes existente conforme a lo establecido en la RCA N° 258/2006, lo que fue constatado el 20 de marzo de 2018. Lo anterior, se expresa en: a. No se realiza la separación de aguas lluvias y RILes. b. No se lleva registro del caudal de entrada a la PTR existente. c. El monitoreo de efluente de la PTR existente se realiza en la cámara de cloración y no en la cámara de monitoreo establecido en la RPM.
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 258/2006 R.E. N° 117/2013 SMA R.E. N° 1087/2017 SMA
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Operación de la Planta de Tratamiento de RILes existente conforme a las disposiciones estipuladas en la RCA N° 258/2006.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>		
14	Acción Instalación de caudalímetro con registro en línea en el punto de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes.	15 de noviembre de 2019	Caudalímetro instalado en el punto de entrada a Planta de Tratamiento de RILes.	Reporte Inicial	5.000		
	Forma de Implementación Instalación de un caudalímetro en el punto de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes, en coordenadas: <table border="1" data-bbox="268 1219 569 1276"> <tr> <td>Huso</td> <td>Norte (m)</td> <td>Este (m)</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>6.196.154</td> <td>319.129</td> </tr> </table>			Huso		Norte (m)	Este (m)
Huso	Norte (m)	Este (m)					
19	6.196.154	319.129					
15	Acción Construcción de cámara de monitoreo.	28 de marzo de 2020	Cámara de monitoreo construida en el punto indicado para monitoreo en la RCA N° 5/2020.	Reporte Inicial	3.000		

	<p>Forma de Implementación</p> <p>Construcción de una cámara de monitoreo en el punto indicado en la RCA N° 5/2020 que califica ambientalmente favorable el Proyecto <i>"Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas"</i>.</p>			Fotografía fechada y georeferenciada de la cámara de monitoreo.	
16	<p>Acción</p> <p>Presentación al SEA de una Declaración de Impacto Ambiental que incluye el manejo de las aguas lluvias mediante el Sistema de Tratamiento de RILes.</p>	12 de julio de 2019	Presentación de la Declaración de Impacto Ambiental ante el SEA.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución de Admisión a Trámite del proyecto <i>"Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas"</i>.</p>	Incluido en Acción N° 1
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Presentación al SEA de una Declaración de Impacto Ambiental que incluye el manejo de las aguas lluvias mediante el Sistema de Tratamiento de RILes.</p>				
17	<p>Acción</p> <p>Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para la Declaración de Impacto Ambiental de Proyecto <i>"Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas"</i> que incluye el manejo de las aguas lluvias mediante el</p>	12 de julio de 2019 y 30 de enero de 2020	Resolución Exenta N° 5/2020, de 30 de enero de 2020, de la CEA Región de O'Higgins que califica ambientalmente favorable el Proyecto <i>"Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas"</i> .	<p>Reporte Inicial</p> <p>Resolución que califica ambientalmente el Proyecto <i>"Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas"</i>.</p>	Incluido en Acción N° 2

Sistema de Tratamiento de RILes.			
Forma de Implementación			
Realización de todas las gestiones y trámites necesarios, incluyendo envío de nuevos antecedentes requeridos por el SEA y otras instituciones, para obtener la Resolución de Calificación Ambiental correspondiente, que autorice el manejo de las aguas lluvias mediante el Sistema de Tratamiento de RILes.			

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
18	Acción Registro permanente de caudalímetro de manera asegurar que el caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes no supere	Una semana a contar de la fecha de notificación de la aprobación	Registro por hora y diario del caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes para el 100% del plazo comprometido.	Reportes de avance Planilla de registro por hora y a diario del caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes.	50	Impedimentos Como consecuencia de problemas técnicos del sistema en línea del caudalímetro no es

<p>los parámetros de diseños de acuerdo a la RCA N° 258/2006, vale decir: 1.100 m³/hora y 26.400 m³/día.</p>	<p>del Programa de Cumplimiento y hasta la fecha de término del Programa de Cumplimiento indicado por la SMA.</p>		<p>posible su registro por esta vía.</p>
<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>Llevar un registro por hora y a diario del caudalímetro con registro en línea instalado en el punto de entrada de la Planta de Tratamiento de RILes.</p>		<p>Registro consolidado con las mediciones registradas.</p>	<p>- Se informará a la SMA en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la detección del problema en el sistema de registro en línea del caudalímetro. - Se procederá a la Acción Alternativa N° 19.</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	
	<p>Acción</p>				<p>Reportes de avance</p>		

19	Registro manual del caudal de ingreso a la Planta de Tratamiento de RILes a fin de verificar que este no supere los parámetros de diseños de acuerdo a la RCA N° 258/2006, vale decir: 1.100 m ³ /hora y 26.400 m ³ /día.	19	1 semana a partir de la ocurrencia del impedimento	Registro manual del caudal de ingreso a la Planta de Tratamiento de RILes a fin de verificar que este no supere los parámetros de diseño.	Planilla de registro diario del caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes.	50	
	Forma de implementación				Reporte final		
	Se realizara un registro manual del caudal que ingreso a la Planta de Tratamiento de RILes a fin de verificar que este no supere los parámetros de diseños de acuerdo a la RCA N° 258/2006, vale decir: 1.100 m ³ /hora y 26.400 m ³ /día, mientras se repara el desperfecto del sistema en línea de registro.						

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 5
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido para determinados parámetros y excedió el límite del volumen de descarga conforme a lo indicado en la Tabla N° 5 de la presente resolución, durante los meses de mayo de 2016, febrero y marzo de 2017 y febrero, marzo y abril de 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N° 90/2000 MINSEGPRES R.E. N° 4119/2010 SISS, RPM R.E. N° 1087/2017/ SMA, RPM
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Presentar índices dentro de lo permitido para los parámetros de coliformes fecales, selenio, temperatura, fósforo DBO5 y caudal, y así dar cumplimiento a las exigencias del D.S. N° 90/2000.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
20	<p>Acción Sistema de plantación y cosecha automatizada.</p> <p>Forma de Implementación Simuladores de cosecha de acuerdo a fecha de plantación, considerando datos históricos y variedades. Se desarrolló en el año 2018 y comenzó a implementarse en la campaña de 2019.</p>	25 de enero de 2019.	Sistema de simulación instalado.	<p>Reporte Inicial Fotografías fechadas y georeferenciadas de sistema de plantación y cosecha automatizada.</p>	44.000
21	<p>Acción Contratar 9 personas para retirar arena y piedra de las tinas de transporte de tomate.</p> <p>Forma de Implementación Contratar 9 personas para retirar arena y piedra de las tinas de transporte de tomate. Las labores de estas personas permite disminuir los sólidos</p>	2 de enero de 2020 a 31 de abril de 2020	Contratar 9 personas para el retiro de arena y piedra de las tinas de transporte de tomate.	<p>Reporte Inicial Copia de los contratos de trabajo del personal contratado.</p>	3.000

	presentes en las tinas, y como consecuencia de lo anterior, el nivel de solido de los riles, ayudando a disminuir la carga orgánica y con esto reducir los parámetros del hecho infraccional.				
22	Acción Reemplazar 2 sopladores de la Planta de Tratamiento de RILes.	16 de diciembre de 2019	Sopladores de reemplazo en operación.	Reporte Inicial Fotografías fechadas y georreferenciadas de los sopladores instalados.	65.000
	Forma de Implementación Reemplazar 2 sopladores de la Planta de Tratamiento de RILes. Los sopladores son equipos que incorporan aire al estanque de oxidación permitiendo una mayor actividad degradativa de las bacterias, y con ello reducen los parámetros del hecho infraccional.				
23	Acción Incorporar 400 difusores de aire en estanque de oxidación de la Planta de Tratamiento de RILes.	3 de enero de 2020	Difusores en estanque de oxidación funcionando.	Reporte Inicial Fotografías fechadas y georreferenciadas de los difusores instalados.	10.000
	Forma de Implementación Incorporar 400 difusores de aire en estanque de oxidación de la Planta de Tratamiento de RILes. Los difusores son equipos que distribuyen el aire en la etapa				

	de oxidación. La incorporación de los difusores mejoran la distribución del aire en el estanque de oxidación, permitiendo una mayor actividad degradativa de las bacterias y con ello reducen los parámetros del hecho infraccional.				
24	Acción Reemplazar dos centrifugas de la Planta de Tratamiento de RILes.	3 de enero de 2020 y hasta el 23 de abril de 2020	Reemplazar dos centrifugas de la Planta de Tratamiento de RILes.	Reporte Inicial	180.000
	Forma de Implementación Reemplazar dos centrifugas de la Planta de Tratamiento de RILes. Las centrifugas son equipos que deshidratan los lodos que se retiran del estanque de decantación. La incorporación de las centrifugas mejora la capacidad de retiro de lodos desde el estanque decantación, permitiendo una mejor concentración de bacterias en la estanque de oxidación, mejorando su eficiencia y con ello la reducción de los parámetros del hecho infraccional.			Fotografías fechadas y georreferenciadas de las centrifugas instaladas.	

25	Acción	2 de marzo de 2020	Instalar un ciclón en la entrada del estanque de oxidación del Sistema de Tratamiento de RILes	Reporte Inicial	45.000	
	Incorporar un ciclón en la entrada del estanque de oxidación del Sistema de Tratamiento de RILes.			Fotografías fechadas y georreferenciadas del ciclón instalado.		
	Forma de Implementación			Reporte Inicial		
	Instalar un ciclón en la entrada del estanque de oxidación del Sistema de Tratamiento de RILes.					
	El ciclón es un equipo que por fuerza centrífuga retira la arena de los riles. Su incorporación permite disminuir la arena que ingresa al estanque de oxidación mejorando el funcionamiento de esta etapa y con esto reducir los parámetros del hecho infraccional.					
26	Acción	16 de diciembre de 2019.	Instalar 2 filtros en el vaciado de materia prima.	Reporte Inicial	25.000	
	Incorporar 2 filtros en el vaciado de materia prima.			Fotografías fechadas y georreferenciada de los filtros instalados.		
	Forma de Implementación			Reporte Inicial		
	Incorporar 2 filtros en el vaciado de materia prima.					
	Los filtros son equipos que retiran sólidos suspendidos del agua. La incorporación de estos equipos en el vaciado de la materia prima, permite disminuir los sólidos presentes					

	en los riles que con posterioridad ingresaran a su tratamiento, ayudando a disminuir la carga orgánica y con esto reducir los parámetros del hecho infraccional.				
27	Acción Instalar sistema de control automático de dosificación de cloro en Planta de Tratamiento de RILes conforme a la RCA N° 258/2006.	30 de abril de 2020	Sistema de control automático dosificación de cloro instalado y operativo.	Reporte Inicial	5.000
	Forma de Implementación Se instalará un sistema de control automático de dosificación de cloro de acuerdo al cloro residual, en la Planta de Tratamiento de RILes que permitirá disminuir el índice de coliformes fecales.			Fotografías fechadas y georeferenciadas de sistema de control automático dosificación de cloro.	
28	Acción Incorporar un sedimentador circular de hormigón armado	7 de febrero de 2020 a 17 de marzo de 2020	Sedimentador circular de hormigón armado en operación.	Reporte Inicial	150.000
	Forma de Implementación Instalar grupo de bombeo y cañería en la salida del estanque de decantación de la Planta de RILes conectándola al sedimentador de hormigón. La incorporación del sedimentador permite disminuir los sólidos presentes			Fotografías fechadas y georeferenciadas de la instalación. Factura o boletas por el pago de los servicios de instalación y/o compra de materiales.	

en los riles, ayudando a disminuir la carga orgánica y con esto reducir los parámetros del hecho infraccional.

2.2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
29	Acción Monitoreo diario del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes aprobada mediante la RCA N° 258/2006.	1 mes a contar de notificación de aprobación de Programa de Cumplimiento y hasta la fecha de término indicada por la SMA.	Registro de los parámetros de pH, Caudal y Temperatura del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes, para el 100% del plazo comprometido.	Reportes de avance Planilla de registro diario de parámetros del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.	950	Impedimentos No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se llevará un registro diario de los parámetros de pH, Caudal y Temperatura del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes aprobada mediante la RCA N° 258/2006.			Planilla de registro diario de parámetros del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes.		No aplica

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento industrial no informó los reportes de autocontrol de su programa de monitoreo establecido en la R.E. N° 4119/2010 SISS, para el punto de descarga en el mes de enero de 2017, y tampoco informó con la frecuencia de monitoreo requerida en sus programas de monitoreo establecidos en la R.E. N° 4119/2010 SISS y en la R.E. N° 1087/2017 SMA, para los parámetros indicados en la Tabla N° 7 de la presente resolución, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2015, enero de 2016, febrero, marzo, abril y mayo de 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	R.E. N° 4119/2010 SISS, RPM. R.E. N° 1087/2017 SMA, RPM.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Informar de manera correcta y oportuna, los reportes de autocontrol exigidos por la R.E. N° 1087/2017 SMA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
30	Acción Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los informes de autocontrol según la periodicidad y frecuencia estipulada en la R.E. N° 1087/2017 SMA.	27 de diciembre de 2019, esto es, al inicio de la temporada 2020, y al inicio de las temporadas siguientes hasta el término del Programa de Cumplimiento.	Personal de cumplimiento ambiental capacitado para cumplir con obligaciones de reporte estipuladas en la R.E. N° 1087/2017 SMA.	Reporte Inicial - Listado de asistencia a capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. - Fotografías tomadas durante la capacitación.	1.000
	Forma de Implementación Se realizará una charla de capacitación al personal de SUGAL de su departamento de cumplimiento ambiental, al inicio de cada temporada. En esta actividad se expondrá respecto de las obligaciones relativas a monitoreos que la empresa tiene en virtud de la R.E. N° 1087/2017 SMA. Se les capacitará para que puedan cumplir óptimamente dichas exigencias.			Reporte final - Listado de asistencia a capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. - Fotografías tomadas durante la capacitación.	

31	Acción	24 de febrero de 2020	Contratación de nuevo empleado para área de cumplimiento ambiental de la empresa.	Reporte Inicial	1.000/mes	
	Contratación de nuevo personal para el área de cumplimiento ambiental de la empresa.			Copia de Contrato de trabajo de personal contratado.		
32	Forma de implementación				400	
	Se contratará a una nueva persona para integrar el área de cumplimiento ambiental de la empresa, a quien se le asignarán entre otras responsabilidades, aquellas relativas al cumplimiento de las diversas obligaciones de reportes de monitoreos					
32	Acción	22 de diciembre de 2019	Documento "Protocolo de Control Interno elaborado y firmado por la jefatura correspondiente.	Reporte Inicial	400	
	Elaboración de Protocolo o procedimiento de control interno que recoja las obligaciones, plazos y acciones para ejecutar correctamente los Reportes de Autocontrol de efluente de Planta de Tratamiento de RILes.			Protocolo de Control Interno, firmado por la jefatura correspondiente.		
32	Forma de implementación				400	
	Se elaborará un Protocolo o procedimiento de control interno que contenga las obligaciones, plazos y acciones para que el personal encargado ejecute correctamente los Reportes de Autocontrol en Sistema RETC en conformidad a lo dispuesto en a la Resolución					

de Programa de Monitoreo R.E. N° 1087/2017 SMA.				
--	--	--	--	--

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho N° 7	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplir lo dispuesto en el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, lo que se refleja en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Operar las calderas N° 1, 2 y 3, detalladas en la Tabla N° 1 de esta resolución y no realizar los Informes Isocinéticos de las emisiones de MP, medidas en forma discreta y en chimenea, una vez cada año calendario, desde el año 2017 a la fecha. No reportar en el portal RETC, dentro de los 25 días hábiles siguientes a la realización del muestreo, los informes detallados en el punto anterior, desde el año 2016 a la fecha. Operar los grupos electrógenos N° 1 y 2 detallados en la Tabla N° 1 de esta resolución, los cuales no cuentan con horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, desde el año 2016 a la fecha. No remitir al portal RETC la información asociada a las horas de funcionamiento de los grupos electrógenos detallados en el punto anterior, antes del 31 de marzo de cada año, desde el año 2016 a la fecha. 	
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N° 15/2013 MMA Res. Ex. N° 164/2016 SMA	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El Hecho no produce efectos negativos en el medioambiente ni en la salud de las personas. Véase Anexo "Evaluación de los potenciales efectos negativos de los hechos infraccionales."	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Reportar en RETC informes Isocinéticos pendientes, y establecer mecanismos que garanticen que la empresa cumplirá oportunamente con las exigencias establecidas en el D.S. N° 15/2013 MMA y Res. Ex. N° 164/2016 SMA respecto a la operación de calderas y grupos electrógenos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
33	<p>Acción Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los informes de autocontrol según la periodicidad y frecuencia estipulada en la R.E. N° 1087/2017 SMA.</p> <p>Forma de Implementación Se realizará una charla de capacitación al personal de SUGAL de su departamento de</p>	27 de diciembre de 2019, esto es, previo al inicio de la temporada 2020, y al inicio de las temporadas siguientes hasta el término del	Personal de cumplimiento ambiental capacitado para cumplir con obligaciones de reporte estipuladas en la R.E. N° 1087/2017 SMA.	<p>Reporte Inicial - Listado de asistencia a capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. - Fotografías tomadas durante la capacitación.</p> <p>Reporte final - Listado de asistencia a capacitación.</p>	1.000

	<p>cumplimiento ambiental, al inicio de cada temporada. En esta actividad se expondrá respecto de las obligaciones relativas a monitoreos que la empresa tiene en virtud de la R.E. N° 1087/2017 SMA. Se les capacitará para que puedan cumplir óptimamente dichas exigencias.</p>	<p>Programa de Cumplimiento.</p>		<p>- Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. - Fotografías tomadas durante la capacitación.</p>	
34	<p>Acción Realización de Informes Isocinéticos de 2018 y 2019 por parte de una ETFA.</p>	<p>1 de mayo de 2018 hasta el 15 de abril de 2019.</p>	<p>Reporte de Informes Isocinéticos correspondientes a los años 2018 y 2019.</p>	<p>Reporte Inicial</p>	<p>6.000</p>
	<p>Forma de Implementación Se encargó a AIRON S.A. la elaboración de Informes Isocinéticos asociados a las Calderas N° 1, 2 y 3, correspondientes a los años 2018 y 2019.</p>			<p>Reportes de Informes Isocinéticos correspondientes a los años 2018 y 2019.</p>	
35	<p>Acción Reporte en sistema de RETC de Informes Isocinéticos correspondientes a los años 2018 y 2019.</p>	<p>15 de abril de 2019.</p>	<p>Informes Isocinético de años 2018 y 2019 de Calderas N° 1, 2, y 3 elaborados y cargados en Sistema RETC.</p>	<p>Reporte Inicial</p>	<p>100</p>
	<p>Forma de Implementación Se carga en sistema RETC los Informes Isocinéticos de las Calderas N° 1, 2 y 3 correspondientes a los años 2018 y 2019.</p>			<p>Certificado de ingreso de Reportes Isocinéticos de años 2018 y 2019 de Calderas N° 1, 2, y 3 en RETC.</p>	
36	<p>Acción</p>			<p>Reporte Inicial</p>	<p>1.000</p>

	<p>Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los Informes Isocinéticos de emisiones de MP y para remitir información asociada a horas de funcionamiento de los grupos electrógenos.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realizará una charla de capacitación al personal de SUGAL de su departamento de cumplimiento ambiental, al inicio de cada temporada. En esta actividad se expondrá respecto a las obligaciones relativas a reportes de Informes Isocinéticos tal como se estipula en el D.S. N° 15/2013 MMA y la Res. Ex. N° 164/2016 SMA.</p>	<p>27 de diciembre de 2019, esto es, previo al inicio de la temporada 2020, y al inicio de las temporadas siguientes hasta el término del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Personal de cumplimiento ambiental capacitado para cumplir con obligaciones de reporte estipuladas en el D.S. N° 15/2013 MMA y la Res. Ex. N° 164/2016 SMA.</p>	<p>- Listado de asistencia a capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. - Fotografías tomadas durante la capacitación</p> <p>Reporte final</p> <p>- Listado de asistencia a capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en formato pdf y pptx. - Fotografías tomadas durante la capacitación.</p>		
<p>37</p>	<p>Acción</p> <p>Elaboración de Protocolo o procedimiento de control interno que recoja las obligaciones, plazos y acciones para ejecutar correctamente el reporte de funcionamiento de Grupos Electrógenos N° 1 y 2 y los Reportes de Informes Isocinéticos.</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>26 de diciembre de 2019</p>	<p>Documento "Protocolo de Control Interno elaborado y firmado por la jefatura correspondiente".</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Protocolo de Control Interno, firmado por la jefatura correspondiente.</p>	<p>400</p>	

	Se elaborará un Protocolo o procedimiento de control interno que contenga las obligaciones, plazos y acciones para que el personal encargado ejecute correctamente los reportes de funcionamiento de los Grupos Electrógenos N° 1 y 2 y los Reportes de Informes Isocinéticos en sistema RETC, de conformidad al D.S. N° 15/2013 MMA y Res. Ex. N° 164/2016 SMA.				
38	Acción Instalación de horómetro digital en los grupos electrógenos N° 1 y 2.	27 de noviembre de 2019	100% de los grupos electrógenos con horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, instalados.	Reporte Inicial	8.000
	Forma de implementación Se instalará un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, en los grupos electrógenos N° 1 y 2.			Fotografías fechadas y georeferenciadas de horómetros instalados.	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (SISTEMA SPDC)

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
39	<p>Acción</p> <p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Cumplimiento.</p>	10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Programa de Cumplimiento y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.	<p>Reportes de avance</p> <p>No requiere reporte ni medio de verificación específico, en atención a que los comprobantes electrónicos son generados por el sistema digital en el que opera el SPDC, los que en todo caso deben ser conservados por el titular.</p>	0	<p>Impedimentos</p> <p>Problemas técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Dentro del plazo de 10 días hábiles, y según la frecuencia establecida en el Programa de Cumplimiento, se accederá al SPDC y se cargará el Programa. Asimismo, se cargara cuando</p>			<p>No requiere reporte ni medio de verificación específico, en atención a que los comprobantes electrónicos son generados por el</p>		<p>Se dará aviso inmediato a la SMA vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar</p>

corresponda, la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance y el reporte final, incluyendo en ellos todos los medios de verificación y acciones a reportar que correspondan.

sistema digital en el que opera el SPDC, los que en todo caso deben ser conservados por el titular.

los documentos en el sistema digital en el que opera el SDPC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.

Como alternativa se entregarán los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA.

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30 días hábiles	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Presentación al SEA de Declaración de Impacto Ambiental para la evaluación de las modificaciones introducidas en la Planta de Procesamiento de Tomates.
	2	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para la de Declaración de Impacto Ambiental de Proyecto " <i>Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas</i> ", por la CEA Región de O'Higgins.
	3	Reducción de la capacidad de procesamiento de tomates y frutas equivalente al del año 2012, vale decir: 4.000 toneladas de vaciado de tomate por día y 700 toneladas de vaciado de fruta por día.
	4	Presentación al SEA de la Declaración de Impacto Ambiental para la evaluación de la nueva Planta de Tratamiento de RILes.
	5	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para la de Declaración de Impacto Ambiental de Proyecto " <i>Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas</i> ", por la CEA Región de O'Higgins.
	6	Paralización de la operación de Planta de Tratamiento de RILes en evaluación.
	7	Presentación al SAG de Plan Anual de Aplicación de Lodos para los años, 2016, 2018 y 2019.
	8	Disposición de lodos generados por tratamiento de RILes de conformidad al Plan de Aplicación de Lodos del año 2019 y sus modificaciones.
	9	Presentación al SAG de Plan Anual de Aplicación de Lodos para el año 2020.
	10	Obtención de Autorización Sanitaria para el almacenamiento de lodos.
14	Instalación de caudalímetro con registro en línea en el punto de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes.	

15	Construcción de cámara de monitoreo.
16	Presentación al SEA de una Declaración de Impacto Ambiental que incluye el manejo de las aguas lluvias mediante el Sistema de Tratamiento de RILes
17	Obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable para la de Declaración de Impacto Ambiental de Proyecto " <i>Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas</i> ", por la CEA Región de O'Higgins.
20	Sistema de plantación y cosecha automatizada.
21	Contratar 9 personas para retirar arena y piedra de las tinajas de transporte de tomate.
22	Reemplazar 2 sopladores de la Planta de Tratamiento de RILes.
23	Incorporar 400 difusores de aire en estanque de oxidación de la Planta de Tratamiento de RILes.
24	Reemplazar dos centrifugas de la Planta de Tratamiento de RILes.
25	Incorporar un ciclón en la entrada del estanque de oxidación del Sistema de Tratamiento de RILes.
26	Incorporar 2 filtros en el vaciado de materia prima.
27	Instalar sistema de control automático de dosificación de cloro en Planta de Tratamiento de RILes conforme a la RCA N° 258/2006.
28	Incorporar un sedimentador circular de hormigón armado.
30	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los informes de autocontrol según la periodicidad y frecuencia estipulada en la R.E. N° 1087/2017 SMA.
31	Contratación de nuevo personal para el área de cumplimiento ambiental de la empresa.
32	Elaboración de Protocolo o procedimiento de control interno que recoja las obligaciones, plazos y acciones para ejecutar correctamente los Reportes de Autocontrol de efluente de Planta de Tratamiento de RILes.
33	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los informes de autocontrol según la periodicidad y frecuencia estipulada en la R.E. N° 1087/2017 SMA.

	34	Realización de Informes Isocinéticos de 2018 y 2019 por parte de una ETFA.
	35	Reporte en sistema de RETC de Informes Isocinéticos correspondientes a los años 2018 y 2019.
	36	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los Informes Isocinéticos de emisiones de MP y para remitir información asociada a horas de funcionamiento de los grupos electrógenos.
	37	Elaboración de Protocolo o procedimiento de control interno que recoja las obligaciones, plazos y acciones para ejecutar correctamente el reporte de funcionamiento de Grupos Electrógenos N° 1 y 2 y los Reportes de Informes Isocinéticos.
	38	Instalación de horómetro digital en los grupos electrógenos N° 1 y 2.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral	X	
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	11	No disponer lodos dentro del terreno de Sugal Chile Ltda.	
	12	Obtención de un certificado emitido por el SAG mediante el cual acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.	
	13 (solo de activarse impedimento acción n° 12)	Obtención de informe del SAG sobre ingreso de los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019.	

	18	Registro permanente de caudalímetro de manera asegurar que el caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes no supere los parámetros de diseños de acuerdo a la RCA N° 258/2006, vale decir: 1.100 m ³ /hora y 26.400 m ³ /día.
	19 (solo de activarse impedimento acción n° 18)	Registro manual del caudal de ingreso a la Planta de Tratamiento de RILes a fin de verificar que este no supere los parámetros de diseños de acuerdo a la RCA N° 258/2006, vale decir: 1.100 m ³ /hora y 26.400 m ³ /día.
	29	Monitoreo diario del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes aprobada mediante la RCA N° 258/2006.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	25	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	11	No disponer lodos dentro del terreno de Sugal Chile Ltda.
	12	Obtención de un certificado emitido por el SAG mediante el cual acredite que los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019 fueron recepcionados sin observaciones.
	13 (solo de activarse impedimento acción n° 12)	Obtención de informe del SAG sobre ingreso de los planes de aplicación de lodos de los años 2016, 2018 y 2019.
	18	Registro permanente de caudalímetro de manera asegurar que el caudal de entrada a la Planta de Tratamiento de RILes no supere los parámetros de diseños de acuerdo a la RCA N° 258/2006, vale decir: 1.100 m ³ /hora y 26.400 m ³ /día.
	19	Registro manual del caudal de ingreso a la Planta de Tratamiento de RILes a fin de verificar que este no supere los parámetros de diseños de acuerdo a la RCA N° 258/2006, vale decir: 1.100 m ³ /hora y 26.400 m ³ /día.

	(solo de activarse impedimento acción n° 18)	
	29	Monitoreo diario del efluente de la Planta de Tratamiento de RILes aprobada mediante la RCA N° 258/2006.
	31	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los informes de autocontrol según la periodicidad y frecuencia estipulada en la R.E. N° 1087/2017 SMA.
	34	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los informes de autocontrol según la periodicidad y frecuencia estipulada en la R.E. N° 1087/2017 SMA.
	37	Capacitar al personal del área de cumplimiento ambiental para subir al sistema RETC los Informes Isocinéticos de emisiones de MP y para remitir información asociada a horas de funcionamiento de los grupos electrógenos.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES																
	En Meses <input type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
11																
12																
13 (impedimento Acción N° 12)																
18																
19 (impedimento Acción N° 18)																
29																
ENTREGA REPORTE																
	En Meses <input type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
FINAL																
FINAL (impedimento Acción N° 12)																